

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 102/06, interpuesto por don José Antonio Moreta Folch ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don José Antonio Moreta Folch recurso núm. 102/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.5.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 7.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1560/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 102/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/06, interpuesto por don Santiago Domecq Bohórquez y Puerto del Corchito, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Santiago Domecq Bohórquez y Puerto del Corchito, S.L., recurso núm. 403/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.4.06, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 15.6.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1842/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 403/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 27 de septiembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 131/2006. (PD. 4150/2006).

NIG: 4109137C20060000030.
Núm. Procedimiento: Apelación Civil 131/2006.
Asunto: 800010/2006.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 350/2003.
Juzgado de origen: Primera Instancia e Instrucción de Utrera núm. Tres.
Negociado: E.

Apelante: Fernando Villalba Molini y José Escolástico Casado Núñez.
Procurador: Candil del Olmo, Antonio.
Abogado:
Apelados: Blanca Belmonte Cossio, Francisco Rincón Prieto Carreño, Yolanda Belmonete Cossio y Juan José de la Torre Bonato.
Procurador: López de Lemus, Juan.
Abogado:

EDICTO

Ilmo. Sr. don José María Fragoso Bravo, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 131/2006 dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 350/03 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Utrera, promovido por Fernando Villalba Molini contra Blanca Belmonte Cossio, Yolanda Belmonte Cossio, Fernando Soria Romero, Francisco Rincón Prieto-Carreño, José Escolástico Casado Núñez, Jesús de la Torre Bononato; se ha dictado Sentencia con fecha 5 de abril de 2006, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de José Escolástico Casado Núñez y el interpuesto por la representación de Fernando Villalba Molini contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Utrera con fecha 12.4.05, en el Juicio Ordinario núm. 350/03, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta alzada a las partes apelantes.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.